

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2065/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 1083/13 de fecha 26 de Septiembre de 2013, con el cual solicita la aprobación de la actividad "Campeonato de cueca Inter – Juntas Vecinales Alto Hospicio 2013" y fondo a rendir para la misma, del departamento de Deportes y Cultura.

DECRETO:

1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada **Campeonato de Cueca Inter-Juntas Vecinales Alto Hospicio 2013**, a realizarse el día 28 de Septiembre, a partir de las 14:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. en Av. Teniente Hernán Merino Correa N° 3961.

2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), necesario para la compra de estolas, galvanos, colaciones, gastos de movilización y otros gastos necesarios para la realización de dicha actividad.

3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

4.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL